



Villa de Arzobispo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2024-MDCH/A

Chancay, 13 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 114-2024-MDCH de fecha 13 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad es una Institución de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 093-2024-MDCH, se autorizó en Comisión de Servicios con Goce de Haber el viaje al exterior del país del señor alcalde Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade, entre el 12 y el 18 de mayo de 2024, incluyendo, los Puertos de Long Beach y Los Ángeles, California, y/o Baltimore, Maryland, encargándose el Despacho de Alcaldía a la Lic. Giuliana Celina Carrizales Castillo, Primera Regidora, en tanto que dure la Comisión de Servicios del señor Alcalde;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 114-2024-MDCH, de Visto, se constituyó la **COMISIÓN CENTRAL POR FIESTAS PATRIAS**, al cumplir 203 años de la Independencia del Perú, la misma que estará presidida por el Regidor **JOHNNY ALBERTO DEL RIO BENITES**;

Que, a fin de viabilizar las gestiones administrativas que coadyuven a que las actividades por la celebración de Fiestas Patrias, se realicen con el mayor éxito posible y sean de agrado de los vecinos, así como de los turistas que por estas celebraciones visitan nuestra ciudad, es necesario conformar una Comisión de Fiestas compuesta por funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chancay;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN CENTRAL POR FESTAS PATRIAS, al cumplir 203 años de la Independencia del Perú, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

1. Sr. **OSCAR MÁXIMO DÍAZ LINDO**, Gerente de Desarrollo Humano y Económico, quien lo presidirá.
2. Sr. **ÁNGEL OLAYA ROLANDO**, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.
3. Sra. **SUSANA GISELA LENCI CALENI**, Jefa de la Oficina de Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO,- AUTORIZAR al Sr. OSCAR MÁXIMO DÍAZ LINDO, a suscribir los contratos que guardan relación con las actividades propias de la Comisión Central por Aniversario de Fiestas Patrias.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión conformada en el artículo precedente, conformarán sub comisiones con el fin de lograr los objetivos planteados.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Gerencia de Medio Ambiente, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento y a la Oficina General de Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda. y a la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico su publicación en el portal electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay

 Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
 SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

 Giuliana Celina Carrizales Castillo
 ALCALDESA (R)